

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 132

11 de marzo de 2019

Página 7609

SESIÓN PLENARIA

6.- Interpelación N.º 184, relativa a valoración de la Sentencia número 00037/2019, de 14 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Santander, presentada por D.ª Silvia Abascal Diego, del grupo parlamentario Socialista. [9L/4100-0184]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto sexto del orden del día.

Señora secretaria.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Interpelación N.º 184, relativa a valoración de la sentencia número 00037/2019, de 14 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Santander, presentada por D.ª Silvia Abascal Diego, del grupo parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de exposición. Tiene la palabra D.ª Silvia Abascal, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Recientemente hemos tenido conocimiento a través de los medios de comunicación de una sentencia de lo juzgado de lo contencioso administrativo de Santander, por la que se establecía la lesividad para el interés público de una resolución de la etapa de la Sra. Buruaga como consejera de Sanidad.

Una resolución que interpreta el contrato de Valdecilla de manera favorable a la empresa concesionaria, el contrato público privado de Valdecilla Smart Hospital Cantabria, en vez de a favor de los intereses de Cantabria.

En anteriores ocasiones, la consejera de Sanidad, la Sra. Real, ha informado de la existencia de esta resolución y de los pasos realizados por parte de su Consejería para conseguir la declaración de lesividad y anulación, que ahora cuenta con una sentencia judicial favorable.

Algo que nunca ha hecho la Sra. Buruaga ni el Sr. César Pascual, gerente de Valdecilla por aquel entonces, ni el Partido Popular. Digo lo de dar explicaciones.

Ni a lo largo de estos años desde que se conoció esta dañina resolución, ni la sentencia ahora emitida y que conocemos.

Desde el grupo parlamentario Socialista, esta actitud no nos sorprende del Partido Popular, la verdad. Porque es la trayectoria del Partido Popular y de la Sra. Buruaga. La de no dar explicaciones, ocultarse y callarse ante los hechos. Eso sí, son los primeros en reclamar y exigir explicaciones, un día sí y otro también, aunque se hayan recibido las explicaciones y aunque se haya recibido la documentación. "Consejos vendo, pero para mí no tengo" Es la filosofía del Partido Popular.

El grupo parlamentario Socialista considera que tanto la resolución como la sentencia judicial son suficientemente importantes y preocupantes como para que en sede parlamentaria, los que representamos aquí a la ciudadanía de Cantabria, contemos con toda la información relativa a dicha resolución, a la sentencia judicial y a la valoración de todo ello por parte del gobierno. Por eso hemos planteado esta interpelación.

Señorías, aquí, en Cantabria, con la Sra. Real al frente como consejera de Sanidad y a la llegada al Gobierno de España del presidente Pedro Sánchez, se ha ido revertiendo este cúmulo de despropósitos que sufríamos en la Sanidad de Cantabria. Esos despropósitos que llegaron de la mano de la Sra. Buruaga y del Sr. Rajoy.

Desde este Gobierno se ha recuperado la sanidad universal y los derechos laborales perdidos, recuperando la senda de calidad, aumento de presupuesto, e invirtiendo en la renovación de las instalaciones y tecnología postergada por la Sra. Buruaga durante sus cuatro años de gobierno.

Además aquí, en Cantabria, la Sra. Buruaga y su partido implantaron un modelo de contrato público-privado para la finalización de las obras de Valdecilla que a todos los efectos, hoy con la nueva ley de contratos, sería imposible de firmar.

Pero se quedaron solos en la defensa de este contrato público privado de Valdecilla. Un modelo que el resto de fuerzas políticas que había en Cantabria entonces no la defendían. Pero tampoco la defendía la sociedad civil. Y tampoco lo defendían los profesionales; ninguno compartíamos este modelo de gestión.



Pero era el modelo de gestión de la sanidad cántabra que tenía el Partido Popular y la Sra. Buruaga. Poco le importó quedarse sola en su defensa, poco le importó que el modelo fuera más caro, más ineficaz, más ineficiente como se está demostrando a lo largo de esta legislatura.

Que agrupara todos los servicios en una única empresa que dura más de 20 años ese contrato, de los cuales todos sabemos que las necesidades, las soluciones y los costes no van a permanecer inamovibles en este mundo tan cambiante en el que vivimos y más en el sector sanitario.

No le importó año tras año que paguemos los cántabros una factura de 44 millones de euros anuales. Sr. Fernández, esto sí que es pagar la fiesta Sr. Fernández, estamos pagando los 44 millones de euros al año de la fiesta de la sanidad que ustedes nos dejaron en la anterior legislatura.

Porque señorías, el único interés de la Sra. Buruaga era terminar Valdecilla a toda prisa y a toda costa, para hacerse la foto de inauguración con el Sr. Rajoy. Tampoco le importó que esa foto fuese sin finalizar las obras y que se hiciese en plena campaña electoral, no le importó, como así dictaminó la junta electoral central en su momento.

Y ahora amenaza con llevar ante la junta electoral cualquier acto y actividad de este gobierno, hipocresía la suya podíamos decir señores del Partido Popular por no llamarlo de otra manera. Siempre tienen ustedes una doble vara de medir los acontecimientos.

Pero es que además de esa foto de Valdecilla de la Sra. Buruaga, parece que tenía otras intenciones porque la relación con el contrato público privado, sus decisiones nunca han estado alineadas con la defensa de los intereses de Cantabria, nunca, solo por la elección de un propio modelo del contrato público privado, que también esa elección del contrato público y privado, sino que también por una acumulación de decisiones que tomó la Sra. Buruaga y el Sr. César Pascual que perjudicaron la calidad de nuestra sanidad, como la no contratación de los servicios de mantenimiento, determinados equipos o el transporte no sanitario. Todo eso no estaba incluido dentro del contrato público privado.

O con la decisión de esta amnistía que ustedes señores del Partido Popular, le dieron a la empresa concesionaria del contrato público privado de Valdecilla durante dos años.

Ambas decisiones que durante dos años no se pudiera en ningún tipo de deducción sobre fallos en los servicios que tenía que prestar la empresa concesionaria. Una decisión del Partido Popular, de la Sra. Buruaga como consejera de Sanidad y del Sr. César Pascual como gerente de Valdecilla, que el tribunal contencioso administrativo número 3 de Santander, ha resuelto a favor de la resolución de lesividad planteada por el gobierno, planteada por este gobierno.

Una lesividad para el bien público que tiene una sentencia favorable, ¿no tiene nada que decir al respecto Sra. Buruaga? De lo que sí estoy segura es que la consejera de Sanidad como nos tiene acostumbrados, nos va a ofrecer una información completa y detallada tanto de la resolución como de la sentencia emitida así como su valoración.

Por todo ello la interpelamos desde el grupo parlamentario Socialista, señora consejera, para que nos informe cómo ha afectado esta amnistía que el equipo de la Sra. Buruaga concedió a la empresa concesionaria para comenzar a aplicar deducciones por incumplimiento en la calidad o la disponibilidad de los servicios que tenían que ofertar de la empresa, qué es lo que ha podido suponer dichas deducciones sobre el procedimiento seguido por el gerente de Valdecilla para la aprobación de dicha resolución y el expediente que le sustenta, sobre el contenido de la sentencia aceptando el recurso de Gobierno y sobre la declaración de lesividad de la resolución del gerente y la Sra. Buruaga.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Abascal.

Contestación del Gobierno tiene la palabra la consejera de Sanidad, tiene la palabra D.^a Luisa Real.

LA SRA. CONSEJERA (Real González): Presidenta, señorías, buenas tardes.

Efectivamente Sra. Abascal, el 14 de enero de 2014 se firmó el contrato de colaboración público privada para el hospital Valdecilla, un contrato realizado con la excusa de terminar la fase final de la remodelación del hospital Valdecilla, la última tercera parte del hospital, la parte más sencilla desde el punto de vista técnico porque ya estaban hechos los quirófanos, las UCI, etc.

A cambio de ello, se hipoteca Cantabria por 900 millones durante 20 años cediendo la gestión de los 12 servicios extra sanitarios hasta 2034 a la misma empresa. Servicio extra sanitarios pero de tanta repercusión en la asistencia sanitaria como la informática, la restauración, etc.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 132

11 de marzo de 2019

Página 7611

Con este contrato se hipoteca al hospital Valdecilla y a la sanidad de Cantabria, no solo económicamente ya que se debe de destinar todo los años 44 millones para financiar el contrato público-privado.

Se hipoteca sobre todo la gestión del hospital durante 20 años, convirtiendo a profesionales y pacientes en inquilinos en nuestro propio hospital y complicando tremendamente la gestión diaria del hospital.

Un modelo de gestión que ya, como usted ha dicho Sra. Abascal, no podía realizarse hoy con la actual ley de contratos y que es más ineficiente y más caro que el modelo de gestión público tradicional; concretamente respecto al contrato público-privado de Valdecilla, un estudio de la Universidad de Cantabria estima que al menos este contrato es, al menos, 102 millones euros más caro que el modelo de gestión pública tradicional.

Este Gobierno, esta Consejería ha dicho en numerosas ocasiones que no comparte este modelo de gestión. Y también han manifestado la inviabilidad jurídica y económica de la resolución unilateral del contrato; dada la complejidad del mismo, ya que incluye obras, equipamiento y servicios, su larga duración, 20 años, y el montante económico, 900 millones.

Pero lo que sí procede en este contrato, como en todos, es exigir el cumplimiento riguroso del mismo. Sí procede exigir el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, en defensa de los intereses públicos, en defensa de los intereses de la ciudadanía de Cantabria.

Ello se ha traducido en que la empresa, se han puesto penalidades en la empresa por valor de 97.505 euros, como consecuencia de la deficiencia detectadas en la auditoría de obra realizada, se han instruido, como usted ha dicho Sra. Abascal, dos expedientes por discrepancias en la interpretación del contrato, ambos resueltos favorablemente para la Administración por parte del consejo de estado. Los dos expedientes se refieren al mantenimiento del equipo Da Vinci, aproximadamente con un coste de 166.000 euros al año y en transporte de bienes y productos no sanitarios del hospital, con un coste de dos millones de euros al año.

Y por supuesto, el seguimiento del contrato ha supuesto la aplicación de deducciones, cuando el servicio no se ha prestado con los estándares de calidad y disponibilidad, establecidos en el propio contrato.

Estas deducciones, que no se pudieron aplicar hasta noviembre de 2016, suman desde entonces 2.200.000 euros, con una media de 85.000 euros mensuales.

La pregunta es: ¿por qué no se han podido aplicar deducciones hasta noviembre de 2016? Señorías, el contrato público-privado recoge un periodo de carencia de seis meses, tras el inicio de los servicios no clínicos adjudicados. Seis meses para comenzar a imponer las deducciones por incumplimiento de los estándares de calidad de los servicios prestados.

La fecha del inicio del funcionamiento de los servicios no sanitarios, debidos a la adjudicataria está comprendida entre el 15 de febrero de 2014, que se inicia el primer servicio adjudicado, el servicio de limpieza y el 15 de marzo de 2014, cuando se inicia el último de los servicios adjudicados, el de electromedicina.

Es decir, las deducciones se podrían haber comenzado a imponer para todos los servicios en octubre del 2014.

Entonces, señorías, ¿por qué no se pudieron iniciar las deducciones hasta noviembre del 2016, 25 meses más tarde, lo que a una media de 85.000 euros/mes, representa aproximadamente 2.050.000 euros de pérdidas para los intereses públicos?

La respuesta, señorías, es que fue una decisión del PP. Una decisión de la Sra. Buruaga y del Sr. César Pascual. La Sra. Buruaga y el Sr. César Pascual, eran entonces consejera de Sanidad y gerente del Hospital Valdecilla y que son hoy presidenta del PP y secretario de Sanidad de la ejecutiva del PP.

El Sr. César Pascual, que no había impuesto ninguna deducción, insisto podía haberlas puesto como recoge el contrato, desde octubre de 2014, firma el 17 de junio de 2015 una resolución, con el Gobierno en funciones, una resolución por la que se impide realizar deducciones por incumplimiento en la prestación del servicio, hasta que se den dos condiciones no recogidas en el contrato.

La primera, que hayan transcurrido seis meses tras haber finalizado completamente el traslado de los servicios sanitarios, a las nuevas instalaciones de la fase III del hospital Valdecilla, a las tres torres.

Y la segunda, que estuviera en funcionamiento un sistema de registro informático de las incidencias de los servicios, denominado AURORA, que señorías, debería facilitar la propia empresa y que no había desarrollado.



Es decir, la resolución al Sr. César Pascual, que claramente va dirigida al siguiente gobierno, porque él no había hecho ninguna deducción y porque se firma el 17 de junio del 2015 impide la aplicación de las deducciones de los servicios no sanitarios prestados en las instalaciones ya existentes en el hospital Valdecilla hasta que no se complete el traslado en las tres torres y además introduce una nueva condición que no se recoge en absoluto en el contrato y que es la puesta en funcionamiento del sistema informático AURORA.

Señorías, esta es una decisión de la Sra. Buruaga que supone una absoluta deslealtad institucional para el nuevo ejecutivo y que es claramente lesiva para los intereses de Cantabria.

La Consejería de Sanidad, el Gobierno de Cantabria, considerando que esta resolución era perjudicial para los intereses públicos inició el correspondiente expediente administrativo y judicial legalmente establecidos para suspender la resolución.

El expediente administrativo concluye en noviembre del 2016, es por eso que a partir de noviembre del 2016 se comienzan a aplicar las deducciones, deducciones que se han seguido aplicando puntualmente como les decía con una media de 85.000 euros mensuales hasta la actualidad. Ahora Sra. Abascal tenemos el fallo de la sentencia del juzgado de lo contencioso administrativo número 3 de Santander del 14 de febrero que declara nula, lesiva e ilegal la resolución del Sr. César Pascual. Una resolución que como recoge la sentencia se saltó todos los requisitos administrativos y que se dictó sin contar con los preceptivos informes de los servicios jurídicos, una resolución que utilizaba como único fundamento un informe realizado por la empresa Gil Antares. Y fíjense Señorías, empresa Gil Antares, la empresa a la que señora, la Sra. Buruaga adjudica por 650.000 euros el contrato denominado oficina de seguimiento y control de la calidad del contrato público privado.

Es decir, señorías, estamos ante una empresa contratada por 650.000 euros para controlar la calidad del CPP que lo único que realiza es una única actividad, un informe que concluye que no se va a controlar la calidad del contrato público privado para lo cual ella misma está contratada por 650.000 euros.

Las deducciones comenzaron dos años más tarde, pero solo porque hubo cambio de Gobierno y se suspendió la resolución. Si no probablemente nunca se hubiesen puesto deducciones. Porque el objetivo de esta resolución está claro, la limitación de los mecanismos de control del contrato público privado de Valdecilla perjudicando con ello a la administración regional, perjudicando con ello a Cantabria y a la sanidad cántabra.

Señorías, aquí estamos hablando de una sentencia judicial, aquí no estamos hablando de un informe provisional, aquí no estamos hablando de una investigación, aquí estamos hablando de una sentencia dictada por el juzgado de lo contencioso administrativo. Una sentencia que deja claro que la Sra. Buruaga y el Sr. Pascual se saltaron no solo la ley, sino los principios básicos que deben regir cualquier acción política: gestionar y defender el bien público.

Señora diputada, se trata de una sentencia que declara el carácter lesivo de la resolución para el interés público, una sentencia que deja al descubierto más bien, que confirma porque lo conocíamos los valores, los principios la gestión y las decisiones políticas de la Sra. Buruaga como consejera de sanidad y del actual responsable de sanidad de la ejecutiva del PP, el Sr. Pascual.

Gestión de la Sra. Buruaga que se concreta en la cesión durante 20 años de todos los servicios no sanitarios del Hospital Valdecilla a la misma empresa meditante la fórmula del contrato público privado por 44 millones anuales y gestión de la Sra. Buruaga que continúa con el regalo a través de una resolución para imponer deducciones a la empresa. Resolución declarada ahora por el juzgado ilegal y lesiva para los intereses de Cantabria.

Sin embargo desde que se publicó la sentencia el día 14 y se ha publicado también en la empresa, en la prensa perdón, instrumento habitual para hacer política por parte de la Sra. Buruaga, no hemos oído decir nada a la Sra. Buruaga, no la hemos oído ninguna explicación ante un hecho tan grave y lesivo para Cantabria. Sin embargo a lo largo de estos últimos meses si hemos escuchado repetidamente a los líderes del PP, a su presidenta la Sra. Buruaga y al diputado Sr. Fernández, dirigirse a este Gobierno, dirigirse al presidente del Gobierno, dirigirse a esta consejera utilizando un tono inquisitorial, un lenguaje tabernario, alejado de la más mínima cortesía y respeto parlamentario.

Le recuerdo algunas expresiones Sr. Fernández, esconde el morro, jefa de la banda, y alguna lindeza más. Yo no me voy a referir a ustedes en los mismos términos, eso se lo dejo para usted y así demuestra su nivel político y su ética personal...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señora consejera...

LA SRA. CONSEJERA (Real González): Terminó, señora presidenta.

Sí, voy a utilizar ni voy a utilizar expresiones como escándalo, corrupción, trama o jefa de la banda solamente voy a decir una cosa, éste es un fallo de una sentencia por la que se declara la lesividad para el interés público de una

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 132

11 de marzo de 2019

Página 7613

resolución que ha supuesto cuando menos unas pérdidas para el presupuesto público estimadas en más de dos millones de euros, aunque me temo que sus expectativas eran mucho más ambiciosas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, señora consejera.

Turno de réplica la señora diputada, tiene la palabra D. ^a Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias presidenta.

Muchas gracias, señora consejera por sus extensas y precisas explicaciones que ha dado en su intervención, aclarando las dudas en relación con la sentencia sobre la lesividad de una resolución dictada de una información que ha aparecido en los medios de comunicación, nos ha quedado claro lo que ya suponíamos, y lo que conocíamos de esa información que el Partido Popular y sus dirigentes en este caso, la actual presidenta del Partido Popular y exconsejera de sanidad nunca han sido unos grandes defensores del bien público y tampoco de la sanidad pública.

Nunca han tomado sus decisiones pensando en el interés general de Cantabria, ni de sus ciudadanos aquí estamos hablando hoy de la sanidad pero es lo mismo en el resto de sectores públicos. Al Partido Popular de la Sra. Buruaga se le llena la boca de palabras bonitas en relación a la sanidad, que pueden hablar sin problema y de manera general pero no engañan a los cántabros y las cántabras ya porque todos conocemos la realidad, la realidad de que el Partido Popular y sus recortes sanitarios, de la suspensión de derechos laborales de la sanidad, de la exclusión sanitaria de miles de personas y de la introducción del copago a los pensionistas y la privatización de la sanidad y ésta que conocemos ahora esta resolución de lesividad, que deja constancia esta sentencia.

Como bien ha explicado la consejera se saltaron a la torera los requisitos exigidos sin el preceptivo informe de los servicios jurídicos porque sabían que el resultado de los mismos no les iba a ser favorable y se buscaron un informe de una empresa contratada por ellos para controlar la calidad de los servicios que no realizó ninguna otra actividad a pesar de un contrato como bien ha dicho la consejera que se le adjudicó la Sra. Buruaga que ascendía a 650.000 euros.

Y por supuesto la conclusión es que se ha favorecido a una empresa privada la Smart Hospital Cantabria, perdonándoles cualquier fallo de calidad o de disponibilidad en los servicios durante dos años, dos años señorías, de amnistía, dos años durante los cuales, no se podía aplicar ninguna deducción en los mismos, dos años que nos han costado a las arcas públicas como bien ha dicho la consejera, más de 2.050.000 euros.

Para nuestro grupo parlamentario nos encontramos ante uno de los hechos de especial gravedad, ante los que no podemos mantenernos impasibles por lo que les adelanto que mi grupo parlamentario presentará una moción subsiguiente a esta interpelación en la que se incluirá la petición de la remisión a la fiscalía de la documentación relativa a esta resolución de lesividad para el interés de Cantabria y de la ciudadanía.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Abascal.

Turno de dúplica, tiene la palabra la consejera, tiene la palabra D. ^a Luisa Real.

LA SRA. CONSEJERA (Real González): Gracias, presidenta.

Efectivamente Sra. Abascal, está todo dicho con el fallo de esta sentencia que declara nula, ilegal y lesiva para el interés público la resolución del Sr. César Pascual, realizada mientras era consejera de Sanidad, la Sra. Buruaga.

Lo que queda claro con esta sentencia es el escaso por no decir el nulo interés que tiene la Sra. Buruaga en general en defender los intereses públicos, los intereses de Cantabria en general y en particular la sanidad pública.

Esta sentencia, como decía en mi primera intervención, pone de manifiesto los valores, los principios, las actuaciones y la forma de gestionar la sanidad de la Sra. Buruaga que conocemos bien.

Porque la herencia política que ha dejado la Sra. Buruaga es por todas conocida, exclusión sanitaria de miles de personas de la atención sanitaria, copago farmacéutico, infrafinanciación sanitaria, recortes sanitarios, infraestructura equipamientos obsoletos, OPE sin ejecutar.

Ésta es la herencia política de la Sra. Buruaga y no contenta con ello además, copiando algunos de sus compañeros de partido de Madrid, de Valencia, introducen en Cantabria el contrato público privado en el hospital



Valdecilla. Un contrato que como aquí ya se ha dicho efectivamente es más caro, más ineficaz, que la gestión pública tradicional y que además hoy en día no se podría hacer con la Ley de Contratos.

Pero fíjese, a pesar de todo esto, realmente me ha sorprendido esta absoluta dejadez en la defensa de los intereses públicos en favor de los intereses de una empresa privada, es realmente sorprendente y esto no solamente es que es éticamente reprobable, es que ahora con la sentencia determina que además es ilegal y lesivo para los intereses de Cantabria.

Y la Sra. Buruaga, que es una maestra en la mentira, en la manipulación, que no ha dudado en intentar desacreditar al Servicio Cántabro de Salud con medias verdades, utilizando “el principio Buruaga” que es la presunción de culpabilidad para los demás y la presunción de inocencia para uno mismo; digo que ha intentado desacreditar al Servicio Cántabro de Salud a pesar de haber sido consejera de Sanidad con esa doble vara de medir.

A pesar de estas circunstancias, ahora la Sra. Buruaga no dice nada, ¿no tiene nada que decir de este fallo de una sentencia judicial? Mire Sra. Buruaga, usted ha conseguido hacerse un perfil político que consigue aunar lo mejor de sus líderes políticos nacionales, el tancredismo del Sr. Rajoy y el verbo insultante del Sr. Casado, con su propio cinismo y su genuina desfachatez. Esa es el perfil político que usted ha conseguido.

Pero mire, Sra. Buruaga, igual que los trabajadores del Servicio Cántabro no van a olvidar el intento de descrédito que ha hecho del Servicio Cántabro de Salud que no lo ha conseguido porque el Servicio Cántabro de Salud está por encima de usted y de mí, no lo ha conseguido.

Igual que no ha conseguido eso, sí que va a conseguir que los ciudadanos de Cantabria el día 26 de mayo le contesten en las urnas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Real.